

019.

Este establecimiento ofrece a los pasajeros, esmerado servicio y alojamientos cómodos a precios equitativos.

*(continued from page 7)*

Cam grepin, camo - 10p9.

019.





(COLABORACION.)

Sueltos.

Después de los últimos contratiempos que experimentó la expedición exploradora del Chaco, el jefe superior, coronel Andrés Rivas, destacó de Caiza sobre Teyo una partida de cien nacionales. Apesar del mal tiempo los tobas fueron batidos, resultando veintiseis muertos, muchos heridos, y cuatro prisioneros; de parte de los expedicionarios ligeramente herido el oficial Nicanor Centeno.

Como botín de guerra se han tomado veintidos animales de servicio entre mulas, caballos y yeguas, fuera de algunos potros y burros.

El comandante de Colonias dirigió otra expedición hacia el sur, habiéndosele presentado los indios Chorotes solicitando alianza contra los tobas, la cual les ha sido otorgada con todas las seguridades que aconseja la experiencia.

Para el presente mes se ha dispuesto otra nueva batida que será dirigida por el coronel Rivas, apoyada en la banda oriental del río Pilecomayo por los escuadrones de las provincias del Azero y Cordillera.

La expedición permanecerá en Caiza hasta marzo o abril del año entrante.

El gobierno en este intermedio reunirá todos los elementos que aseguren el éxito.

Por el último correo se ha dispuesto que los créditos de las misiones estén obligados como los demás habitantes de la república, a prestar servicios a la expedición, mediante justa retribución de su trabajo.

Esta medida era de indispensable necesidad por cuanto que los conversos se oponían a la prestación de esos servicios.

Los créditos, no hablamos del general Jofré, que según fama, renegado de la ingratitud de los bolivianos, está a punto de cantar misa para ser papa en Cabayepoti, ni menos de los del «Trabajo» que entre Paz y Colvetti el diablo los escujo, hablamos de los indios reducidos y que viven bajo la tutela de los Conversos, son ciudadanos bolivianos, la Constitución les ampara y ya es tiempo de que sean libres y útiles a la civilización.

A propósito de expediciones: En la Argentina se preparaba para este mes una expedición dirigida por el coronel Obligado.

El plan consiste en atacar encerradamente las Tolderías del escudo Negro que dista aproximadamente 40 leguas de la Colonia Reconquistada.

La expedición se compondrá de un escuadrón del regimiento 6 de caballería y parte del regimiento 12 que guarnece la frontera, además de un cuerpo de lanceros.

Si hemos de atenarnos a la opinión del «Canal de Panamá» el cacique Negro es el alma de la guerra de la brava tribu de los tobas, esto por lo que respecta a la frontera argentina. Bolivia por su parte tiene uno aunque no tan negro que tiene sus reales en la ciudad de Tarija (esta no es alusión personal al generalismo don Othon, alma de los escritores de «El Trabajo» y que pertenece a los amantes de la civilización que victimó al inmortal viajero francés, Julio Crevaux.)

Para el año de 1883 las cámaras legislativas han presupuesto el impuesto sobre pastas y minerales de plata de la república en un millón de pesos fuertes.

Este cálculo es por de más exagerado y lo vamos a demostrar con cifras incontestables.

En 1881 el rendimiento fué de Bs. 695,973 en esta forma:

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Huanchaca.....           | 310,694 |
| Guadalupe.....           | 76,079  |
| Colquechaca.....         | 120,000 |
| Los demás distritos..... | 189,400 |

En 1882 el rendimiento subirá a 700,000 Bs.

Para 1883 el último remate ha dado el siguiente resultado:

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Colquechaca.....       | 120,000 |
| Distrito de Oruro..... | 95,000  |
| “ de Potosí.....       | 60,000  |
| “ de Chayanta.....     | 61,420  |
| Nor y sur Chichas..... | 14,200  |
| Machacamarca.....      | 8,000   |

Total..... 358,620

De éstos hai que deducir 16,420, rebaja otorgada al señor Jacobo Aillon por cuanto que en su pro-

puesta habia escluido solamente los minerales de la Compañía Colquechaca y no los metales que se beneficien en la oficina del Rosario.

De manera que solamente tenemos como producción de los distritos expresados Bs. 342,200. Huanchaca y Guadalupe darán un aumento de 50,000 Bs. cuando mas, esto es haciendo el cálculo por mayor.

Resultado para 1883. Huanchaca y Guadalupe 436,773 Los otros distritos..... 342,200

778,973

Exceso presupuesto 321,927 Bs. Igual observacion tenemos que hacer sobre los derechos de peaje y patriótico.

La comision de hacienda, apartándose de los datos suministrados por el ministerio, ha calculado este rendimiento en 36,000 Bs.

El remate para 1883 se ha verificado por Bs. 28,250.

Exceso presupuesto Bs. 7,750. El ramo de Aduanas se ha presupuesto en 900,000 y según datos del último semestre el rendimiento mayor no pasará de 800,000 Bs.

El resultado definitivo del catastro en Cochabamba nada deja que desear.

Los temores de una quiebra se disipan: del cuadro comparativo del rendimiento medio anual de la contribucion decimal con el producido del nuevo impuesto catastral, se obtienen los siguientes datos:

Las nueve provincias tienen por renta media anual, Bs. 104,443 39 centavos.

Rendimiento del nuevo impuesto según el catastro, Bs. 111,373 58 cs.

Aumento sobre los diezmos, Bs. 17,151 37 cs.

La renta media anual de Bs. 104,443 39 cs. ha sido excepcional en este último decenio.

Los 111,373 Bs. 85 cs. pueden elevarse a 130,000 en una segunda recorrida.

En Arque, Mizque y Tapacari resulta un déficit de 10,221 Bs. 18 cs., déficit imputable tan solo a los jurados que se han favorecido mutuamente. La prefectura de Cochabamba tiene la idea de nombrar, para la rectificación, un secretario competente que a su sueldo reúna el aliciente de un 2 p. sobre todo lo que aumente en favor del catastro.

En las demás provincias resulta un aumento de 17,151 37.

Resumen: Aumento de unas provincias..... 17,151 37 Déficit de otras..... 10,221 18

Diferencia a favor del nuevo impuesto..... 6,930 19

Esto en cuanto al impuesto predial rústico.

El urbano cuando mas dará tres mil bolivianos.

En vista de tan alhagadoras cifras, deber de estricta justicia nos parece, mencionar a los señores Cleomedes Blanco, Gil de Garmucio, J. Lavayen y al señor Aguirre, secretario de la prefectura, por la laboriosa e inteligencia que han desplegado a fin de evitar una quiebra casi segura.

El día de ayer el presidente de la república, los ministros de estado y muchos empleados del ramo administrativo concurrieron a la inauguración del tránsito de carretas por la nueva calle que conduce directamente a la aduana nacional.

Un rodado, con peso de 500 libras, descendió desde la calle Ancha hasta la plazuela de San Francisco.

El tránsito no ofrece inconveniente alguno.

El señor ministro de hacienda vió coronados sus esfuerzos, recibiendo las felicitaciones de la concurrencia.

El comercio en general debe estar de plácemes.

OFICIAL

HACIENDA.

Jefatura superior de la expedición al Gran Chaco.—Caiza, noviembre 28 de 1882.

Al señor ministro de Estado en el despacho de hacienda e industria. Señor.

Al permanecer en este punto, como de cuenta en mi anterior oficio y licenciada una parte de la guardia nacional en servicio, mandé que hombres escogidos de éstos con oficiales competentes de los mismos, sobre Teyo y sus

cerenias en batida a los barberos. Ayer estubieron de regreso después de diez días de correrías, en que han hecho conocer que estamos sobre ellos y contienen sus incursiones, pues que en efecto ya los encerraron en el camino y siguieron con oportunidad su persecución haciéndoles muchos muertos y tomando en sus tolderías algunas bestias de las asnaladas.

Otra partida de línea se envió hacia el sud, de donde se tuvo alarmante noticia y según el parte del comandante en comision, los indios de la tribu de Chorotes han solicitado alianza contra los Tobas, a quienes ha puesto a guisa de condiciones precisas de seguridad. En el próximo mes trato de emprender por mí mismo una batida mas seria hasta Cabayepoti tal vez al tiempo lo permita, haciendo que simultáneamente los nacionales del Azero, y de Cordillera si se puede, tambien hagan una rápida recorrida por la margen opuesta del río, que ahora no es ya pasable. Entónces, según esto que se reciben no solo los animales robados, sino muchísimos mas que los salvajes tienen y que serán presentados por ellos mismos solicitando elemosina.

Permaneciendo en este lugar me propongo, señor ministro, practicar caminos directos y carreteros al Pilecomayo en direccion a los puntos adecuados para Fortines y Colonias, la conclusion del trabajo de un cuartel tan necesario aquí hasta que llegue el buen tiempo para la principal expedición, y esperando sobre todo las determinaciones del supremo gobierno a que debo sujetarme.

Para la movilidad de la fuerza de línea que tengo, se cuenta con mas de setenta bestias y mas mulas que caballos. No dejaré de manifestar que para esta campaña se necesita mayor fuerza para los bosques es mas apropiada y sin atencion tan inconveniente de los caballos; si se destinase con tiempo un cuerpo de 300 o mas plazas, seria a mi juicio una medida muy acertada que asegure todos los propósitos de la empresa, así como la indispensable concurrencia de los créditos que por millares existen en las misiones, señalándose razones para su alimentacion con una módica gratificación mensual o quincenal.

Tengo de enviar un cuadro a ese ministerio, que manifieste la fuerza necesaria, su distribucion y algunos elementos indispensables en la parte material, pues que con las guardias nacionales no se puede contar en servicio seguido, ni para guarniciones, porque no solo se escusan, protestando mil obstáculos, sino que se desearan como ha sucedido con la que se dejó en Bella Esperanza, que abandonó en masa sin motivo alguno.

Compléter poner al corriente al señor ministro para conocimiento del supremo gobierno, y de repetir el respetuoso apelo con que soy su atento seguro servidor.

S. M.

Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.

Tarija, diciembre 7 de 1882.

Señor ministro de Estado en el despacho de hacienda e industria. Señor ministro.

Grato me es cumplir con el deber de remitir a U. copias y autorizados los cuatro oficios que he recibido de la provincia del gran Chaco, relativos a la exploracion del Pilecomayo. Las noticias que ellos comunican son satisfactorias, y me resta participar a U., que he sabido por correspondencia particular, que hai en Caiza, verdadero entusiasmo en pró de la expedición. A las indicaciones que con fecha 24 del pasado mes me tomó la libertad de insistir a U., solo me resta agregar lo siguiente:

1.º He notado con sentimiento que la expedición carece de elementos de transporte. Además de los vehículos animados, serian necesarios a mi juicio algunos carros para la conduccion de víveres, municiones, herramientas, armas, etc. Es tan evidente esta necesidad que no considero necesaria enrocercarla dilatadamente a su atencion.

2.º Pasada la estación de aguas, y caso de que nuestro ejército no se pudiese en campaña guerrera, será indudablemente de altísima importancia que uno de los cuerpos militares del ejército nacional, se movilizara en protección de los expedicionarios. Tal vez convendría tambien que el cuerpo designado al efecto fuera el «Batallón Tarija», compuesto en su mayor parte de individuos de este departamento que andarán por ver su suelo natal y que son mas condescendientes de la provincia explorada y de las costumbres peculiares de los indijenas.

3.º Es de todo punto indispensable, en exploraciones fúlvales de este género, la adquisicion de embarcaciones adecuadas al río explorado y a los progresos modernos alcanzados a este respecto. Se usan por ejemplo, barcos a vapor que por su poquísimo calado son conocidos con el nombre vulgar de chatas, aparte de los botes a remo, tambien de calado grueso, que a las veces suelen reemplazar con éxito a los anteriores. Para justificar este idea, bastaria tomar nota de que el señor Fontana, al dar cuenta a su gobierno de su expedición, asegura que el Pilecomayo, no tenía en ciertos parajes mas de dos pies de profundidad y que el calado de sus embarcaciones y las mulas arrojadas por los indios en el cauce del río, fueron graves obstáculos que encontró en su travesía. He visto tambien en la descripción de exploraciones fluviales norte-americanas, que estos pequeños barcos exploradores son de madera con aríete de fierro.

4.º En homenaje a la armonía que

debe reinar entre los mas altos funcionarios de la exploración, sin la cual no es posible llegar a un resultado feliz, seria de utilidad que el gobierno de marioria la esfera de atribuciones privadas y comunes del jefe de la expedición y del sub-prefecto del Chaco.

Con tales motivos, me es grato como hombre aserbiendo del señor ministro, atento servidor.

S. M.

Joaquín Lemoine.

Jefatura superior del gran Chaco.—Caiza, noviembre 28 de 1882.

Al señor prefecto y comandante general del departamento. Señor.

Ayer estubo de regreso la partida de 100 nacionales que envié sobre Teyo y sus cerenias, como di aviso a esa prefectura, siendo su resultado tan bueno como se esperaba, pues que habiendo muerto mas de veinte salvajes y tomado algunas bestias de las que asaltaron, han hecho conocer que estamos sobre ellos y contienen sus incursiones. Tambien se mandó por el sud hacia Tono una partida de línea con dos oficiales al mando del comandante de Colonias y cuyo resultado fué la alianza inasunada por los indios chachotes contra los tobas, según el parte dado por dicho comandante, quien para asegurarse les exigió condiciones precisas.

Hoi han sido licenciados los nacionales de la batida, como lo fueron los demás, para que se ocupen en sus labores de siembras con el encargo de que serán llamados cuando sea ya oportuna y necesaria su concurrencia. Se hace preciso practicar otras batidas a los salvajes, sino para exterminar esta raza, a lo menos para intimidarla o asustarla, a fin de que con seguridad se haga la exploracion y colonización que nos proponemos.

En el próximo mes he resuelto marchar yo mismo a otra batida mas seria, si el tiempo lo permite, y pasar quizá hasta Cabayepoti, debiendo los nacionales del Azero y Cordillera recorrer simultáneamente la margen opuesta del río, porque ahora ya no es pasable. Al sub-prefecto del Azero le tengo presente para que con el aviso oportuno mande la guardia nacional de esa provincia.

Todo lo que tengo el agrado de comunicar a esa prefectura para su conocimiento.

Dios guarde a U.—S. P.

Andrés Rivas.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 20 de 1882.

Vistos: la solicitud del ingeniero Domingo Costa, pidiendo por si y en representación de la compañía «Taberón y Costa» de París, privilegio esclusivo por el término de diez años para la elaboración de una nueva dinamita, inventada por el presentante y el informe de la comision ad hoc nombrada en la ciudad de Potosí.

Considerando: 1.º que son incontestables las ventajas que reportaría la industria minera con la elaboración del nuevo explosivo que sustituya a la dinamita común; 2.º que el peticionario ha comprobado sus asertos con operaciones prácticas verificadas ante la junta pericial de Potosí; 3.º que se hallan llenados los requisitos exigidos por el supremo decreto de 8 de mayo de 1858. Por tanto: se concede a don Domingo Costa y a la sociedad «Taberón y Costa» de París, la exclusiva por diez años para la elaboración e introduccion de una sustancia nueva denominada «Asfalina», que sustituya en el ramo de minería a la dinamita, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los concesionarios quedan obligados a poner en uso el nuevo invento en el término de un año, a contar desde el día de la fecha. Vencido este término quedará caduca la concesion.

2.º Los concesionarios se sujetarán en todas a las obligaciones y responsabilidades prescritas por los decretos de 8 de mayo del año 1858, y de 11 de setiembre de 1877, debiendo abonar en la caja nacional la patente de cien bolivianos.

3.º En cumplimiento del artículo 18 del decreto de 8 de mayo citado, el gobierno no garantiza la realidad, el mérito, ni los provechos de la invencion corriendo el negocio esclusivamente de cuenta y riesgo de los interesados. En su mérito, espresado título, transcribiremos el expediente correspondiente al «Registro Oficial».

CAMPESINO.

Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 19 de 1882.

Vista en consejo de gabinete la petición de José Domingo Vargas para que se le otorgue una concesion con el objeto de establecer un puerto y una aduana sobre la margen derecha del río Paraguay, al sud de Bahía Negra, para construir caminos que ligen esos establecimientos con la provincia del Azero; y considerando: 1.º que la propuesta que el peticionario formula es nueva, según lo expresa terminantemente en su memorial del mes de setiembre último; 2.º que para llevar a cabo la empresa que se propone, solicita por vía de subvencion que se le adjudique veinte leguas cuadradas de tierras, fuera de otras porciones menores y el derecho de percibir impuestos de importacion y exportacion por el término de 15 años; 3.º que para gozar de ese privilegio, exige que se le acuerde la facultad esclusiva de establecer aduanas en aquella rejion; 4.º que según lo dispuesto en los incisos 2.º, 6.º y 8.º del artículo 52 de la constitucion, corresponde al poder legislativo la atribucion de imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza,

de establecer aduanas y de conceder subvenciones para empresas de viabilidad; 5.º que aun en el caso de ser posible llegar a un resultado feliz, seria de utilidad que el gobierno de marioria la esfera de atribuciones privadas y comunes del jefe de la expedición y del sub-prefecto del Chaco.

Con tales motivos, me es grato como hombre aserbiendo del señor ministro, atento servidor.

S. M.

Joaquín Lemoine.

Jefatura superior del gran Chaco.—Caiza, noviembre 28 de 1882.

Al señor prefecto y comandante general del departamento. Señor.

Ayer estubo de regreso la partida de 100 nacionales que envié sobre Teyo y sus cerenias, como di aviso a esa prefectura, siendo su resultado tan bueno como se esperaba, pues que habiendo muerto mas de veinte salvajes y tomado algunas bestias de las que asaltaron, han hecho conocer que estamos sobre ellos y contienen sus incursiones. Tambien se mandó por el sud hacia Tono una partida de línea con dos oficiales al mando del comandante de Colonias y cuyo resultado fué la alianza inasunada por los indios chachotes contra los tobas, según el parte dado por dicho comandante, quien para asegurarse les exigió condiciones precisas.

Hoi han sido licenciados los nacionales de la batida, como lo fueron los demás, para que se ocupen en sus labores de siembras con el encargo de que serán llamados cuando sea ya oportuna y necesaria su concurrencia. Se hace preciso practicar otras batidas a los salvajes, sino para exterminar esta raza, a lo menos para intimidarla o asustarla, a fin de que con seguridad se haga la exploracion y colonización que nos proponemos.

En el próximo mes he resuelto marchar yo mismo a otra batida mas seria, si el tiempo lo permite, y pasar quizá hasta Cabayepoti, debiendo los nacionales del Azero y Cordillera recorrer simultáneamente la margen opuesta del río, porque ahora ya no es pasable. Al sub-prefecto del Azero le tengo presente para que con el aviso oportuno mande la guardia nacional de esa provincia.

Todo lo que tengo el agrado de comunicar a esa prefectura para su conocimiento.

Dios guarde a U.—S. P.

Andrés Rivas.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 20 de 1882.

Vistos: la solicitud del ingeniero Domingo Costa, pidiendo por si y en representación de la compañía «Taberón y Costa» de París, privilegio esclusivo por el término de diez años para la elaboración de una nueva dinamita, inventada por el presentante y el informe de la comision ad hoc nombrada en la ciudad de Potosí.

Considerando: 1.º que son incontestables las ventajas que reportaría la industria minera con la elaboración del nuevo explosivo que sustituya a la dinamita común; 2.º que el peticionario ha comprobado sus asertos con operaciones prácticas verificadas ante la junta pericial de Potosí; 3.º que se hallan llenados los requisitos exigidos por el supremo decreto de 8 de mayo de 1858. Por tanto: se concede a don Domingo Costa y a la sociedad «Taberón y Costa» de París, la exclusiva por diez años para la elaboración e introduccion de una sustancia nueva denominada «Asfalina», que sustituya en el ramo de minería a la dinamita, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los concesionarios quedan obligados a poner en uso el nuevo invento en el término de un año, a contar desde el día de la fecha. Vencido este término quedará caduca la concesion.

2.º Los concesionarios se sujetarán en todas a las obligaciones y responsabilidades prescritas por los decretos de 8 de mayo del año 1858, y de 11 de setiembre de 1877, debiendo abonar en la caja nacional la patente de cien bolivianos.

3.º En cumplimiento del artículo 18 del decreto de 8 de mayo citado, el gobierno no garantiza la realidad, el mérito, ni los provechos de la invencion corriendo el negocio esclusivamente de cuenta y riesgo de los interesados. En su mérito, espresado título, transcribiremos el expediente correspondiente al «Registro Oficial».

CAMPESINO.

Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 19 de 1882.

Vista en consejo de gabinete la petición de José Domingo Vargas para que se le otorgue una concesion con el objeto de establecer un puerto y una aduana sobre la margen derecha del río Paraguay, al sud de Bahía Negra, para construir caminos que ligen esos establecimientos con la provincia del Azero; y considerando: 1.º que la propuesta que el peticionario formula es nueva, según lo expresa terminantemente en su memorial del mes de setiembre último; 2.º que para llevar a cabo la empresa que se propone, solicita por vía de subvencion que se le adjudique veinte leguas cuadradas de tierras, fuera de otras porciones menores y el derecho de percibir impuestos de importacion y exportacion por el término de 15 años; 3.º que para gozar de ese privilegio, exige que se le acuerde la facultad esclusiva de establecer aduanas en aquella rejion; 4.º que según lo dispuesto en los incisos 2.º, 6.º y 8.º del artículo 52 de la constitucion, corresponde al poder legislativo la atribucion de imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza,

de establecer aduanas y de conceder subvenciones para empresas de viabilidad; 5.º que aun en el caso de ser posible llegar a un resultado feliz, seria de utilidad que el gobierno de marioria la esfera de atribuciones privadas y comunes del jefe de la expedición y del sub-prefecto del Chaco.

Con tales motivos, me es grato como hombre aserbiendo del señor ministro, atento servidor.

S. M.

Joaquín Lemoine.

Jefatura superior del gran Chaco.—Caiza, noviembre 28 de 1882.

Al señor prefecto y comandante general del departamento. Señor.

Ayer estubo de regreso la partida de 100 nacionales que envié sobre Teyo y sus cerenias, como di aviso a esa prefectura, siendo su resultado tan bueno como se esperaba, pues que habiendo muerto mas de veinte salvajes y tomado algunas bestias de las que asaltaron, han hecho conocer que estamos sobre ellos y contienen sus incursiones. Tambien se mandó por el sud hacia Tono una partida de línea con dos oficiales al mando del comandante de Colonias y cuyo resultado fué la alianza inasunada por los indios chachotes contra los tobas, según el parte dado por dicho comandante, quien para asegurarse les exigió condiciones precisas.

Hoi han sido licenciados los nacionales de la batida, como lo fueron los demás, para que se ocupen en sus labores de siembras con el encargo de que serán llamados cuando sea ya oportuna y necesaria su concurrencia. Se hace preciso practicar otras batidas a los salvajes, sino para exterminar esta raza, a lo menos para intimidarla o asustarla, a fin de que con seguridad se haga la exploracion y colonización que nos proponemos.

En el próximo mes he resuelto marchar yo mismo a otra batida mas seria, si el tiempo lo permite, y pasar quizá hasta Cabayepoti, debiendo los nacionales del Azero y Cordillera recorrer simultáneamente la margen opuesta del río, porque ahora ya no es pasable. Al sub-prefecto del Azero le tengo presente para que con el aviso oportuno mande la guardia nacional de esa provincia.

Todo lo que tengo el agrado de comunicar a esa prefectura para su conocimiento.

Dios guarde a U.—S. P.

Andrés Rivas.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 20 de 1882.

Vistos: la solicitud del ingeniero Domingo Costa, pidiendo por si y en representación de la compañía «Taberón y Costa» de París, privilegio esclusivo por el término de diez años para la elaboración de una nueva dinamita, inventada por el presentante y el informe de la comision ad hoc nombrada en la ciudad de Potosí.

Considerando: 1.º que son incontestables las ventajas que reportaría la industria minera con la elaboración del nuevo explosivo que sustituya a la dinamita común; 2.º que el peticionario ha comprobado sus asertos con operaciones prácticas verificadas ante la junta pericial de Potosí; 3.º que se hallan llenados los requisitos exigidos por el supremo decreto de 8 de mayo de 1858. Por tanto: se concede a don Domingo Costa y a la sociedad «Taberón y Costa» de París, la exclusiva por diez años para la elaboración e introduccion de una sustancia nueva denominada «Asfalina», que sustituya en el ramo de minería a la dinamita, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los concesionarios quedan obligados a poner en uso el nuevo invento en el término de un año, a contar desde el día de la fecha. Vencido este término quedará caduca la concesion.

2.º Los concesionarios se sujetarán en todas a las obligaciones y responsabilidades prescritas por los decretos de 8 de mayo del año 1858, y de 11 de setiembre de 1877, debiendo abonar en la caja nacional la patente de cien bolivianos.

3.º En cumplimiento del artículo 18 del decreto de 8 de mayo citado, el gobierno no garantiza la realidad, el mérito, ni los provechos de la invencion corriendo el negocio esclusivamente de cuenta y riesgo de los interesados. En su mérito, espresado título, transcribiremos el expediente correspondiente al «Registro Oficial».

CAMPESINO.

Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, diciembre 19 de 1882.

Vista en consejo de gabinete la petición de José Domingo Vargas para que se le otorgue una concesion con el objeto de establecer un puerto y una aduana sobre la margen derecha del río Paraguay, al sud de Bahía Negra, para construir caminos que ligen esos establecimientos con la provincia del Azero; y considerando: 1.º que la propuesta que el peticionario formula es nueva, según lo expresa terminantemente en su memorial del mes de setiembre último; 2.º que para llevar a cabo la empresa que se propone, solicita por vía de subvencion que se le adjudique veinte leguas cuadradas de tierras, fuera de otras porciones menores y el derecho de percibir impuestos de importacion y exportacion por el término de 15 años; 3.º que para gozar de ese privilegio, exige que se le acuerde la facultad esclusiva de establecer aduanas en aquella rejion; 4.º que según lo dispuesto en los incisos 2.º, 6.º y 8.º del artículo 52 de la constitucion, corresponde al poder legislativo la atribucion de imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza,

de establecer aduanas y de conceder subvenciones para empresas de viabilidad; 5.º que aun en el caso de ser posible llegar a un resultado feliz, seria de utilidad que el gobierno de marioria la esfera de atribuciones privadas y comunes del jefe de la expedición y del sub-prefecto del Chaco.

Con tales motivos, me es grato como hombre aserbiendo del señor ministro, atento servidor.

S. M



Los cajones de dinamita. En la estación de Lyon fué secuestrado por la policía un cajón conteniendo materias explosivas.

El príncipe Victor Bonaparte había sido voluntariamente en el 82.º regimiento de artillería en la ciudad de Orleans.

La Puerta había enviado nuevas comunicaciones al embajador francés por asuntos de Túnez. Varias declaraciones hechas por Dittler en la cámara francesa fueron recibidas fríamente. Seguirá acentuándose los rumores de crisis ministerial.

No estaba mejor la política interna de Italia con motivo de haberse producido en las cámaras dos interpelaciones al gabinete por el viaje del rei a Viena y por los asuntos de Egipto. Existió gran disidencia de ideas entre Depretis y Mancini por el viaje del rei, cuyo suceso es considerado como un desaire a Italia por parte de Austria.

Había llegado a Viena el Archiduque Alberto de Austria. La reina Margherita era esperada en Nápoles el corriente mes.

En Italia hablábase de las renuncias de los ministros Deves, Gallieri y Peirard.

Preparábase varias interpelaciones en el parlamento inglés sobre los asuntos de Egipto, como así mismo sobre las negociaciones anglo-francesas al control.

Fué anunciado oficialmente el nombramiento de pares del almirante Seymour con el título de lord Alesster y el del general Wolsley, conde lord Wolsley del Cairo.

Hablábase de la unión de Alemania e Inglaterra para paralizar la alianza franco-rusa.

Acentuábase las dimensiones entre Inglaterra y Francia por asuntos de Egipto.

Dícese de Buda Pest que las declaraciones del ministro Kalay referentes a la insurrección, han producido gran entusiasmo en Austria por ser acusado oficialmente el Montenegro por haber provocado y apoyado la insurrección en Herzegovina.

Seguían preocupando la atención pública de las medidas hostiles adoptadas por Rusia.

El correspondiente.

Valparaiso, 18 de 1882.

Fracasaron completamente las negociaciones de paz con Bolivia. Manifestábase gran indignación en el país. El gobierno está dispuesto a no establecer mas negociaciones. — José M. Pinto, A. nombrado gobernador civil de Arica. — París, 14 Gambetta restablecido completamente. ("La Situación" de Tacna.)

AGENCIA HAVAS.

Paris, 6. — Empezó en la cámara de diputados la importante discusión del presupuesto. Todos los miembros de la derecha rehusan votar.

Madrid, 6. — Hoy tuvo lugar en esta capital la reapertura de las cortes españolas.

Constantinopla, diciembre 6. — Su majestad el sultan ha agraciado con el título de gran vizir a Said Pachá y con el de serasquier general a Osman Pachá.

Paris, 6. — (Arde). — Acaba de fallecer a una avanzada edad el conocido publicista Louis Blanc.

Paris, 6. — El gobierno francés ha rehusado aceptar la presidencia de la comisión internacional encargada de organizar las finanzas de Egipto.

Londres, 6. — Un telegrama de Panamá comunica que el presidente de la república de Colombia hizo su renuncia de jefe de Estado. — (Epoca.)

(Mercurio de Valparaiso.)

Transcripciones

España.

Exposición nacional

DE

Artes, artes metalúrgicas, cerámicas, cristalería y aguas minerales.

REGLAMENTO.

(Conclusión.)

Artículo 27. Serán admisibles en la exposición los productos siguientes:

GRUPO PRIMERO.

Minería.

En este grupo se comprenderán:

Todos los minerales que en estado natural tienen aplicación a las artes y a la industria, como las piedras de construcción, los que se emplean en la escultura y decoración, en la cerámica, en los tintes y colorantes, y los que en agricultura se aprovechan con el nombre de abonos minerales naturales, es decir, las fosforitas, el azufre mineralizado o fosil; margas calizas, etc., con los que se destinan a ser utilizados en la agricultura, como la magnesia, el sulfato de sodio, etc.

Las piedras que sufren una descomposición antes de aplicarse a las artes y a la industria, y entre las que se cuentan las calizas, piedras de yeso, aluminas, etc., que sirven para la fabricación del vidrio y de los productos químicos, como el cuarzo, la arena, las piedras piritas y algunos óxidos de hierro, el azufre, el manganeso, etc., deben ocupar un lugar en la exposición.

Una sección separada se agruparán los minerales que generalmente forman el objeto de la minería, como son las piedras preciosas, las que producen el color y el brillo, hasta el platino y el oro, y los que en estado sólido y en disolución, como las aguas minerales, los combustibles fósiles, las piedras preciosas, las plantas de las que se extraen cuerpos tan importantes como la bariina, el yodo y el platino, y todos aquellos minerales que se

explotan, como los metales, por hallarse en analogía posición geológica y que se utilizan, ya para fundentes, como el espato fluor, o ya en la pintura como los óxidos de bario, o ya para adularlos productos de valor y gran consumo, como el fin de abaratar su precio, como la estentia o jabonillo, etc.

Es interesante además, que figuren en la exposición, minerales de todas especies, por raros que sean y aunque parezcan de escaso valor por sus aplicaciones; primero, porque el estudio de estos minerales es importante para la ciencia y la cultura de la nación, y segundo porque el ingenio humano, iniciado por las necesidades de la sociedad, cada día mas apremiantes, convierte con frecuencia minerales y rocas de escaso interés al parecer, en materias primas de lucrativas industrias. El sodio, el aluminio, el níquel, el manganeso, el vanadio, el flúor y algunos otros cuerpos simples se encuentran en minerales que en el espacio de cuarenta años han pasado de la categoría de rarezas científicas al rango de los minerales mas productivos, y otro tanto puede ocurrir, en igual o menor período de tiempo, con alguno de los que hoy se consideran como curiosidades científicas.

Con separación, también se expondrán las rocas y los fósiles de las formaciones geológicas que aparecen en la superficie del suelo español. El estudio de estos productos naturales, como las cartas y secciones geológicas, la vista, suministrará nociones y datos del mayor interés para la ciencia, la agricultura y demás industrias.

En la exposición deben aparecer las máquinas, los artefactos y las herramientas destinadas a la perforación, al desagüe, a la extracción, transporte de materiales y obreros, alumbrado y ventilación de las minas, los materiales empleados en la fortificación de las labores, con modelos de excavaciones, portadas, arcos, revestimientos, etc.; los trajes usados por los mineros, los aparatos de salvamento contra la asfixia y las inundaciones, los destinados a la molinera, lavador y separación de los minerales, con los instrumentos que usan los ingenieros para el levantamiento de planos, nivelaciones y dirección de los trabajos subterráneos.

Los documentos de la sección de minería, son: las cartas y nociones geológicas; descripción de terrenos y de sus fósiles, impresos y manuscritos.

Los planos y secciones de las minas, diseños de las máquinas, aparatos y herramientas, con noticias de la historia, desarrollo y producción de sus labores, descripción de los errores, estudios, resultados y los yacimientos y composición de los minerales, y la mayor cantidad posible de datos estadísticos de los años que haya durado la explotación.

Por fin, se recomienda la remisión, puesto que ocuparán lugar prestativo, de los aparatos y herramientas de la antigüedad que suelen hallarse en España, con cierta frecuencia, en las provincias de Mediodía y Levante. Con tan preciosos objetos podrá formarse una sección arqueológica que cierre el cuadro de la minería y contribuya poderosamente a aumentar el brillo y el interés de la exposición.

GRUPO SEGUNDO.

Artes metalúrgicas.

Las menas o minerales que contienen los metales y otros cuerpos inorgánicos que la industria utiliza en sus operaciones, como los minerales de hierro crudos y calcinados, las calaminas y blendas, en los mismos estados, las galenas y carbonatos de plomo, las pirritas de cobre, los óxidos y carbonatos del mismo metal, crudos también y calcinados; los minerales arsenicales, los de oro, antimonio, azufre, etc., son los productos mas interesantes que deben figurar en esta parte de la exposición. Se presentarán en el estado en que se reciben de las minas, por clases con etiquetas en que conste su procedencia y su riqueza.

Los reglones y metales en los diferentes estados de fabricación, por ejemplo de lingotes, hierro dulce, esponja, acero, refinado al hierro; de cobre negro y refinado a varios puntos, el zinc crudo y refinado, etc., etc.; los productos metalúrgicos que se denominan masas o crudos; las escorias, holinas, sublimaciones, lejías o disoluciones, sales cristalizadas o amorfas, y en una palabra, todos los productos, intermedios en que se van transformando las menas durante su beneficio, deben ocupar también un lugar prestativo en la exposición. En tal caso, interesa que los fabricantes expositores remitan con estas masas y productos, los fundentes y reactivos que usan en sus operaciones; entre los primeros, las calizas, arcillas, óxidos de hierro, sílice, fluorina, etc., entre los segundos, el hierro para precipitar, el zinc para disolver plata y otros metales, el sulfato de plomo, etc.

Por separado presentarán los expositores dibujos de los hornos y chimeneas, calderas, pilones de disolución y demás aparatos que utilizan en sus operaciones, muestras de los materiales refractarios que usan en su construcción y diseños de las máquinas soplantes, trituradoras, montacargas, estufas y hornos para calentar gases, trenes de laminar, bancos de estirar tubos y alambres, martillos, tijeras y de cuantas máquinas y aparatos se emplean en metalurgia, en la quincallería, en el ramo de platería y en todas las fabricaciones concernientes al trabajo de los metales.

Tendrán naturalmente cabida en esta sección los metales elaborados con las máquinas motrices, y los elaborados con las artes manuales, como los artículos de hierro colado y dulce que se emplean en las construcciones y en la decoración de edificios, como columnas, cresterías, arcos, impostas, ménsulas, repisas, cierras, vigas, clavaznos y los llamados herrajes; las armas, cuchillos, proyectiles y pertrechos de guerra y de marina, esencialmente metalúrgicos que se fabrican en los establecimientos confidados a los cuerpos de artillería y de la armada, o que sean propiedad de los particulares; las planchas, tabos, cables y alambre de cobre, latón, hierro, plomo, zinc y demás metales y sus aleaciones; las escorias, que son de todas clases y formas, comprendiendo en esta categoría los cubiertos metalúrgicos, los botones y otros artículos imposibles de enumerar, así como los nombrados, y esencialmente metalúrgicos, como los de hoja de la tina, hierro colado, plata y oro, los canchales de imprenta, pedregones, etc.

Deben figurar además en la exposición,

las herramientas metalúrgicas, los pirómetros, balanzas de precisión y los aparatos para ensayos de metales.

Y por último, los tratados de metalurgia, las memorias descriptivas de procedimientos metalúrgicos, manuscritos e impresos; los proyectos de hornos, aparatos y máquinas referentes al beneficio de los metales y al trabajo de los metales, que se expondrán con la separación debida, contribuirá al esplendor de las secciones científicas de la exposición y a la mayor instrucción de los interesados en los progresos de la industria metalúrgica.

GRUPO TERCERO.

Cerámica.

Porcelana sin barniz, porcelanas duras, traslucidas o blandas.

Lozas finas con barniz de color, etc.; lozas sin barniz.

Tierras cocidas. Lajas esmaltadas. Objetos de esparto cerámico.

Pavimentos de mosaico, baldosa, baldosa, ladrillo, piedra artificial, etc.

Tijeras de diferentes formas.

Piñones, agarras, calos, yesos, cementos, etc.

Ladrillos refractarios, crisoles, hornos para fundición y copelación.

Productos de alfarería en general.

GRUPO CUARTO.

Cristalería.

Frasqueras de cristal, cristales tallados, cristales dobles, cristales montados armados, cristales grabados, esmerilados o esmaltados.

Vidrios para vidrieras y lunas de espejo.

Vidrios labrados, esmaltados, cuartados, aligados, etc.

Vidrios y cristales de óptica.

Objetos de adorno fabricados con vidrio.

Vidrieras pintadas.

Tejas de vidrio y cristal.

Tubos de cristal.

GRUPO QUINTO.

Maquinaria.

En este grupo anexo a la exposición, se admitirán las máquinas, aparatos, cables y herramientas, así como los instrumentos y aparatos que usan los ingenieros para el levantamiento de planos, nivelaciones y dirección de los trabajos subterráneos.

Los documentos de la sección de minería, son: las cartas y nociones geológicas; descripción de terrenos y de sus fósiles, impresos y manuscritos.

Los planos y secciones de las minas, diseños de las máquinas, aparatos y herramientas, con noticias de la historia, desarrollo y producción de sus labores, descripción de los errores, estudios, resultados y los yacimientos y composición de los minerales, y la mayor cantidad posible de datos estadísticos de los años que haya durado la explotación.

Por fin, se recomienda la remisión, puesto que ocuparán lugar prestativo, de los aparatos y herramientas de la antigüedad que suelen hallarse en España, con cierta frecuencia, en las provincias de Mediodía y Levante. Con tan preciosos objetos podrá formarse una sección arqueológica que cierre el cuadro de la minería y contribuya poderosamente a aumentar el brillo y el interés de la exposición.

GRUPO SEGUNDO.

Artes metalúrgicas.

Las menas o minerales que contienen los metales y otros cuerpos inorgánicos que la industria utiliza en sus operaciones, como los minerales de hierro crudos y calcinados, las calaminas y blendas, en los mismos estados, las galenas y carbonatos de plomo, las pirritas de cobre, los óxidos y carbonatos del mismo metal, crudos también y calcinados; los minerales arsenicales, los de oro, antimonio, azufre, etc., son los productos mas interesantes que deben figurar en esta parte de la exposición. Se presentarán en el estado en que se reciben de las minas, por clases con etiquetas en que conste su procedencia y su riqueza.

Los reglones y metales en los diferentes estados de fabricación, por ejemplo de lingotes, hierro dulce, esponja, acero, refinado al hierro; de cobre negro y refinado a varios puntos, el zinc crudo y refinado, etc., etc.; los productos metalúrgicos que se denominan masas o crudos; las escorias, holinas, sublimaciones, lejías o disoluciones, sales cristalizadas o amorfas, y en una palabra, todos los productos, intermedios en que se van transformando las menas durante su beneficio, deben ocupar también un lugar prestativo en la exposición. En tal caso, interesa que los fabricantes expositores remitan con estas masas y productos, los fundentes y reactivos que usan en sus operaciones; entre los primeros, las calizas, arcillas, óxidos de hierro, sílice, fluorina, etc., entre los segundos, el hierro para precipitar, el zinc para disolver plata y otros metales, el sulfato de plomo, etc.

Por separado presentarán los expositores dibujos de los hornos y chimeneas, calderas, pilones de disolución y demás aparatos que utilizan en sus operaciones, muestras de los materiales refractarios que usan en su construcción y diseños de las máquinas soplantes, trituradoras, montacargas, estufas y hornos para calentar gases, trenes de laminar, bancos de estirar tubos y alambres, martillos, tijeras y de cuantas máquinas y aparatos se emplean en metalurgia, en la quincallería, en el ramo de platería y en todas las fabricaciones concernientes al trabajo de los metales.

Tendrán naturalmente cabida en esta sección los metales elaborados con las máquinas motrices, y los elaborados con las artes manuales, como los artículos de hierro colado y dulce que se emplean en las construcciones y en la decoración de edificios, como columnas, cresterías, arcos, impostas, ménsulas, repisas, cierras, vigas, clavaznos y los llamados herrajes; las armas, cuchillos, proyectiles y pertrechos de guerra y de marina, esencialmente metalúrgicos que se fabrican en los establecimientos confidados a los cuerpos de artillería y de la armada, o que sean propiedad de los particulares; las planchas, tabos, cables y alambre de cobre, latón, hierro, plomo, zinc y demás metales y sus aleaciones; las escorias, que son de todas clases y formas, comprendiendo en esta categoría los cubiertos metalúrgicos, los botones y otros artículos imposibles de enumerar, así como los nombrados, y esencialmente metalúrgicos, como los de hoja de la tina, hierro colado, plata y oro, los canchales de imprenta, pedregones, etc.

Deben figurar además en la exposición,

cantidad empacada en el teatro, cuando ya hubiese sido separado de toda función pública.

Acepto con agrado toda interrelación que busque luz por interés de la cosa pública, y la satisfará toda vez que sea necesario; pero tanta indignación, que con solo el objeto de hacer, se apea a las armas de la decencia, falsedad, de la infame calumnia y de la perversa invención, como sucede con el artículo que se me obliga a contestar, aunque la luz que se me exige pudiese darla con la claridad de la del medio día, porque tengo fe en que los administrados los candados nacionales con pureza y economía, como lo dije otra vez, sin que jamás será desmentido.

Con la seguridad de entonces, y la de siempre, ruego a mis conciudadanos que hagan las observaciones que gusten para excusar cualquier duda relativa al manejo de los fondos nacionales: provoquen, desahío y escupo en la cara a mis detractores, para que así ofendidos por este ultraje público, busquen y ensañen cualquier cargo que pudieran justificar, que he tomado indebidamente un solo centavo de los candados nacionales que he administrado; y desafío respetuosamente a las comisiones investigadoras y especial; a los tribunales de cuentas, a los ministros de hacienda y a los congresos, a que me deduzcan un solo cargo, por haber distraído un peso, no digo en mi provecho, sino aún en provecho ajeno, en el corto tiempo que he desempeñado la cartera de hacienda.

Esto no es ógulo: es dignidad del hombre que tiene confianza en su proceder honrado; del que tiene convicción íntima de que sus manos están limpias, puras, purísimas en sus actos públicos y privados, referentes a intereses pecuniarios.

Está contestada la interrelación.

La Paz, diciembre 19 de 1882.

Serapio Reyes Ortiz.

El ciudadano Leonor Lanza, administrador del tesoro público de este departamento, etc.

Certifica: que en el libro diario de la gestión del año 1880 aparece la partida siguiente en folio 321.

1880. — Enero 21.

Número 881. Caja Nacional a rentar. Bs. 6,184 65. — Por seis mil ciento treinta y cuatro bolivianos sesenta y cinco centavos que se abonaron al rematador de los derechos de la coa don Pedro A. Quiroga como sigue: por entrega que ha hecho el ex-óficinero de hacienda Manuel Peñañel según el certificado con el V.º B.º del señor ministro Serapio Reyes Ortiz y dicen que se adjunta a la presente bajo número 464.

En su día de la mensualidad vencida el 11 de diciembre último Bs. 16,578 05 empozados en diferentes partidas de los libros de la presente gestión. Bs. 3,828 61

Corriente por haberse girado demás sobre la mensualidad de diciembre. Bs. 2,506 04

Bs. 6,184 65

La Paz.

El ciudadano Manuel Peñañel, oficial mayor del ministerio de hacienda e industria.

Certifica que el señor Pedro A. Quiroga, romero de los derechos, alcabaleros de la coa, ha entregado en diferentes partidas en el Banco Nacional de Bolivia y órden del gobierno la cantidad de seis mil ciento treinta y cuatro bolivianos sesenta y cinco centavos (Bs. 6,184 65) en la cuenta de la mensualidad perteneciente al mes de diciembre que adeuda.

La Paz, diciembre 27 del 79.

V.º B.º El ministro de Hacienda.

Serapio Reyes Ortiz.

Manuel Peñañel.

Prefectura del departamento.

La Paz, a 30 de enero de 1880.

Alonso, por el señor administrador del tesoro público la cantidad de Bs. 6,184 65 cs.

Téngase razon.

Daniel Nuñez del Prado.

Que así mismo certifica, que en páginas 1.ª a 15 del libro diario de 1880 y bajo las letras del número 2 al 25 jirados por esta administración, a cargo del rematador de la coa don Pedro A. Quiroga, se ha abonado la suma de trece mil seiscientos setenta y un bolivianos ochenta y cinco centavos en saldo de la mensualidad de diciembre de 1879.

La Paz, diciembre 10 de 1882.

Leonardo Lanza.

Crónica.

ALMANAQUE.

DICIEMBRE.

27 miércoles San Juan Evangelista.

TELEGRAMA.

Capitán del Puerto Pérez—diciembre 24 de 1882.

Al señor prefecto del departamento.

S. P.

Hoy a las 11 a. m. ha fundado el Tapur trayendo de Pano los siguientes pasajeros:

1.º Señor José María Peña, señor Pedro Sainz, señor Enrique Tejada, señor Leonardo Salinas, señor Benito Güemes, frai Juan M. Besud.

De Chua. — Aleides Granier y familia.

2.º Un ordenanza, Manuel Cornejo. El capitán de puerto, Abdon S. Oandara.

Fúnebre.

Ayer tarde fueron acompañados al cementerio general por numerosos caballeros los restos de don Rosendo Estrada, arrebatado por la muerte en medio de una lozana y vigorosa juventud.

...Amigos como fuimos del finado, participamos del profundo dolor de sus hermanos y deudos.

Otro.

Según las sensibiles pérdidas de la sociedad pacaes.

El correo del Perú nos ha traído la noticia de haber fallecido en Pano el estimable embañador don Epifanio Aramayo. Damos un sentido pésame a su viuda y familia.

Teoría.

De una correspondencia que publica el New York Herald, con fecha 20 de septiembre, tomamos el fragmento que sigue: Cae en el sol. — El profesor Boss dice: — Apenas me asiste una cortísima duda sobre que actualmente estamos presenciando una vuelta de los grandes cometas de 1843 y 1880.

Creo que el paso por el perihelio será averiguado que ocurrió algunas horas antes de la media noche de Greenwich, el 17 de setiembre, y que se averiguará que la órbita es elíptica, con un período de más de tres años. Podemos, en consecuencia, esperar que el cometa vuelva a venir en 1884, si así no ocurre.

A cada nueva inmersión en la atmósfera solar, el cometa que al presente marcha con la velocidad de 870 millas por segundo, será perturbado en su órbita. El resultado de esto será una continua diseminación del tiempo que ha de poner entre una y otra vuelta.

Poco a poco, el vertiginoso vuelo del espléndido cometa irá cayendo bajo el dominio de la creciente atracción del sol. Por fin, según cree, antes de que espira el presente siglo, el cometa, en alguna de sus aproximaciones sucesivas al sol, encontrará en la atmósfera solar un obstáculo capaz de oponerle resistencia. Entonces caerá de cabeza en el sol y será borrado del catálogo de los cometas para siempre.

Esta catástrofe puede acontecer el año próximo o algunos mas tarde; pero está cierto de que ocurrirá mas tarde o mas temprano. Me inclino mas a creer que la destrucción del cometa tendrá lugar repentinamente, mas bien que por una larga operación. Es también posible que el suceso se realice sin que nosotros lo sepamos; pero si tenemos la fortuna de observarlo, algún tiempo, mientras el cometa va en viaje hacia el sol, lo veremos aproximándose gradualmente al gran luminar del día hasta perderse en sus rayos y en seguida esperamos en vano su reaparición. Esta puede parecer una audaz predicción y puede haber cometido algún error que por el momento no se me ocurre. Si así fuese, me alegraría de que se me rectificase.

Aiumunos que rindieron exámenes en el Colegio Seminario Conciliar.

Facultad de Teología.

Tercer año. — Alumnos 19.

Sobresalientes en primer grado, Anjel M. Oárdenas; segundo, José Jiménez; tercer, José M. Cardioso.

Segundo año. — Alumnos 10.

Sobresalientes en primer grado, Isaac García; segundo, Ladislao A. Espinosa; tercer, José D. Cháñez.

Primer año. — Alumnos 10.

Sobresalientes en primer grado, Fernand Clavijo; segundo, Roberto N. Corrales; tercer, Benedito Cháñez.

Instrucción Secundaria.

Clase 1.ª — Alumnos 19.

Sobresalientes en primer grado, Fernando Velásquez; segundo, Enrique Hertzog y José Monje; tercer, Marcelino Arzadum y Celestino Loza.

Clase 2.ª — Alumnos 19.

Sobresalientes en primer grado, Elias Monje; segundo, Julio Troche y Reinero Parédes; tercer, Abigail Sanjines, Ubaldo Asín, Serapio Rivero y Amado Meave.

Clase 3.ª — Alumnos 16.

Sobresalientes en primer grado, Alejandro Fajardo; segundo, Melchor Escobar y José Tejada; tercer, Abraham Molina y Luis Sánchez.

Clase 4.ª — Alumnos 84.

Sobresalientes en primer grado, José Peñañel; segundo, Miroslav Chiri y José Durán; tercer, Prudencio Arroyo, Benjamin Badura y José Ordóñez.

Clase 5.ª — Alumnos 84.

Sobresalientes en primer grado, Darío Lizón y José Urbina; segundo, Daniel Arce, Corcino Guzmán y Ubaldo Argueta; tercer, Federico Sanjines, Melitón Arroyo y Celso Cornejo.

Clase 6.ª — Alumnos 40.

Sobresalientes en primer grado, José M. Gamara y Juan B. Saavedra; segundo, José M. Luque, Nicanor Rodríguez y Alejandro Barragan; tercer, Marcelino Vergara, Nestor Montes, Andrés Monje y Jerardo Medina.

La obsesión de la viuda.

No había en todo Paris mas seca y austera viuda que la señora marquesa de Pappariat. Figuraba una horquilla articulada. Píadosa, no obstante, como un convento entero.

Así hacia ella excesivamente desgraciado a su yerno, el señor de Lautenau, rico industrial que se había casado por amor con su hija. No había vejación que no le impusiese cuando no la acompañaba a misa o al sermón.

En una palabra, realizaba el tipo de la suegra en toda la horrible acepción de la palabra.

Hacia mucho que el señor de Lautenau, buscaba un medio de vengarse. Hallólo recién hace tres meses.

El día siguiente a aquel en que hizo su descubrimiento, la viuda, salió segun costumbre, para visitar un convento a donde iba casi todos los días.

De golpe, al doblar la esquina de la Universidad, desierta en ese momento, sintió el choque de un formidable puntapié por detrás. Indignada dióse vuelta y se encontró con un obrero que la saludó gravemente, diciendo:

—No he tenido intenciones de ofenderos; y se alejó a grandes pasos.

Si la señora marquesa estuviera, la viuda de Pappariat hubiera, ese día, saltado en mil pedruzcos con un obus. No pudiendo hacer otra cosa, ofreció a Dios su humillación.

El día siguiente, a la una; en el instante en que salía a la calle de Bae para dirigirse a la de Lewes, sintió el mismo golpe que el día anterior.

Ese día el autor del golpe era un pasteler, que igualmente le hizo una reverencia y desagravió pidiendo la misma disculpa, mientras la viuda enfocada se apoyaba en un pique de gas.

La señora de Pappariat necesitó quedar en casa 24 horas para curar sus heridas; tan fuerte había sido el golpe. Naturalmente, por honor de su nombre, ella nada dijo, pero mostróse terrible con su yerno.

Al día siguiente por la mañana resolvió ir a contar el caso a su conserje. Pero, en el mismo instante en que llegaba al ático de Santa Clotilde, recibió un tercer puntapié, aun mas recio que los anteriores. Esa vez, el golpe le había sido suministrado por un venerable eclesiástico que murmuraba:

—Santa Dios señora Marquesa, cuán duro lo tensió; y le dió con destreza su bendición, mientras ella entraba a la iglesia.

El conserje se escandalizó tanto de esta última parte del relato de la viuda, que le dijo con severidad:

—Señora Marquesa, se responderá que es una vieja loca, si no tuviera el honor de hablar a tan piadosa señorial.

Pres de una terrible desesperación, la viuda regresó a su casa. Ella misma se preguntaba si no estaba loca, y fue necesario constatar que tenía una fuerte mancha azul, para convencerse de que estaba en presencia de una horrible realidad.

Al día siguiente, en la calle de l'Abbaye, en la esquina de la plaza, la portar de la viuda de Pappariat recibía una cuarta afrenta. El audaz era un hombre con un monculo, que la saludó políticamente diciendo:

—Señora marquesa, es un gran honor para mi botín! mientras ella gritaba: al asesino!

Y desde entonces, cada vez que salía, en un sitio cualquiera del camino encontraba regularmente un pié que hacia lo que saben nuestros lectores. Un día ensayó tomar un coche; el cochero lo detuvo de día en una calle solitaria; y administróle la patada reglamentaria, diciéndole: —Esta es mi propiedad y desapareció al gran trot.

A partir de ese día, la viuda de Pappariat se dijo que, a fuerza de ser inveterado, el hecho era imposible, y que su conserje tuvo razón al tratarla de loca.

Era manifestado que era presa del delirio de las persecuciones, y anteayer, a consecuencia de una última patada, mas fuerte que las anteriores, y lanzada en pleno centro, por un limpia-letrinas, que le dijo con toda cortesía:

—"He tratado en pró de las posteriores, pero nunca por una tan sobresaliente!"

Fuése, sollozando, a pedir al comisario de policía de su cuartel la hiciere encerrar como loca.

Ella está actualmente en Santa Ana, mientras su yerno, ebrio de triunfo, cuenta a sus íntimos amigos los diversos disfraces que tomó para perseguir a su suegra y llevarla donde está.

Gaston Vasey.

Anuncios.

Gran Bazar

A solicitud de nuestros favorecedores y por el rotundo en el arreglo de nuestra buena tienda, calle del Mirador, hemos determinado abrir algunos cajones de efectos, de los que tenemos en Aduana, y que ofrecemos en venta desde el jueves 28 del actual, en nuestra tienda, Plaza del 16 de Julio.

Chinel y C.ª

DEPARTAMENTO.

En arriendo lo hai en la casa número 69 de la calle de Lozina.

Antonio L. Pérez

FLAZUELA DE SAN FRANCISCO

Calle de Lanza números 2, 4, 6 y 8.

Acaba de recibir un gran artículo de empaquetados de Paris, de dibujos modernos, papeles dorados de distintas clases para eslores, id. papeles de colores lisos para decoración de salones, colores laca encofrado, verde, azul, celeste, mordoré, volterri y blanco eschizado, id. papeles imitación mármol, id. imitación madera, y surtido general de papeles pintados de estapiros, trabajos especialmente al gusto del país, id. metales dorados y de colores, y surtido de senos.

Vidrios planos de todas dimensiones, lámparas de colgar, id. de mesa pequeñas, tabos para lámparas de varias clases, baquillas para lámparas.

Pinturas preparadas al óleo de todo color en estado de pintar, id. sin preparar, tierras en polvo de colores para pintores, brochas surtidas y pinceles para pintores, aceite de linaza cocido en tarros de 6 galones, aguarras en tarros de 6 galones.

Artículos diversos. — Salmore, galletas, vasos de cristal, velas estacionadas, sofors, cajas grandes, id. pequeñas, papi de hilo para engrarlos marca campana y alfabeto, pluchillas para tableros, recordadores de fidelidad, correa almeada de la mejor calidad, papel de cartas, tizas doradas.

Surtido general de ferretería fina inglesa y mercadería, y otras mercaderías, a precios sin competencia.

La Paz, diciembre 5 de 1882.

v247.

En arriendo

Se necesita una casa chica con interior en el centro de la ciudad; para el 1.º de febrero de 1883.

En la sombrerera alemana se dará razon.



por José O. Calasanz i.s.p.a.